

2025

# INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS





## PRESENTACION

El Gobierno Parroquial Mariano Acosta es una institución pública de Gobierno con autonomía para la toma de decisiones en beneficio de su comunidad, con competencias exclusivas que permiten la ejecución de actividades que impulsen el desarrollo de su territorio.

El Gobierno Parroquial por ser parte del régimen dependiente le debe sus recursos al Estado y así mismo está sujeto a todos los sistemas de control que establecen las instituciones de la función de Transparencia y Control Social.

A fin de garantizar el buen manejo de los recursos asignados, fortalecer la credibilidad que tienen los ciudadanos hacia sus mandatarios locales, el GAD Parroquial; acata las disposiciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social al iniciar el Proceso de Rendición de Cuentas del año fiscal 2025.

Las Garantías Constitucionales del Ecuador pone a disposición de los ciudadanos instrumentos para sostener y defender los derechos que la misma ley le otorga, uno de esto es la toma de decisiones para el desarrollo local. La socialización con la comunidad, la consulta ciudadana sobre sus necesidades y posterior a ello un análisis de cumplimiento a esas peticiones es lo que llamamos Rendición de Cuentas.

La Rendición de cuentas en el sector público, ha pasado de ser un monólogo de la autoridad a su pueblo a un proceso participativo, mediante la procedencia de 4 fases donde la ciudadanía de forma individual o colectiva a través de sus representantes locales requieren que las autoridades les rindan cuenta.

## OBJETIVO DEL INFORME

Informar a la ciudadanía los resultados de la acción realizada por el GADPR MARIANO ACOSTA, durante el periodo fiscal 2025 de acuerdo con la planificación estratégica y la priorización de presupuesto participativo, cumpliendo con los principios de equidad, interculturalidad, participación y transparencia. Este informe brinda un espacio a los ciudadanos para expresar sus opiniones, realizar aportes y ejercer influencia para gestionar adecuadamente los recursos públicos. Además, permite mejorar la interacción con la comunidad al involucrarse en la evaluación de los proyectos de inversión emprendidos y retroalimentar el compromiso del GAD Parroquial con la comunidad.



## BASE LEGAL

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, es un deber ineludible que todos los niveles de gobierno, las autoridades elegidas por voto popular, y los líderes de las organizaciones sociales, rindan cuentas a la ciudadanía. Este compromiso no solo fortalece los cimientos de la democracia, sino que también garantiza la transparencia y desempeña un papel crucial en la lucha contra la corrupción.

A continuación, se cita la normativa vigente, sobre la cual se rige el presente informe de Rendición de Cuentas 2025:

**La Constitución de la República del Ecuador** señala en sus distintos artículos, lo siguiente:

**Art. 61.-** Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: Literal 2. Participar en los asuntos de interés público. Literal 5. Fiscalizar los actos del poder público”.

**Art. 95.-** Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. (...).

**Art. 100.-** En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: Literal 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (...). Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

**Art. 204.-** El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad;



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MARIANO ACOSTA**  
**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles**  
**Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055**  
**Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. (...)

**Art. 207.-** El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. (...)

**Art. 208.-** Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: literal 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social. (...).

De manera complementaria, el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)** establece:

**Art. 3.-** Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: literal g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

**Art. 64.-** Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: literal

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:

**Art. 65.-** COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MARIANO ACOSTA:

Según el artículo 65 del COOTAD determina las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquial Rural son las siguientes:



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MARIANO ACOSTA**  
Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles  
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055  
Correo: [jp2023@marianoacosta.gob.ec](mailto:jp2023@marianoacosta.gob.ec)

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural,
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias;
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

**Art.- 302.-** Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. (...). Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

**Art. 304.-** Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: Literal a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MARIANO ACOSTA**  
**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles**  
**Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055**  
**Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

Literal f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

**Art. 305.-** Garantía de participación y democratización. - Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios.

La **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, en su cuerpo normativo, respecto a la rendición de cuentas, a su vez señala:

**Art.- 88.-** Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblo y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento de la Constitución y las leyes.

**Art.- 89.-** Definición.- Se concibe la rendición de cuentas un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

**Art.- 90.-** Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**Art.- 91.-** Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MARIANO ACOSTA**  
**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles**  
**Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055**  
**Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

respecto a la gestión pública; literal 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

**Art.- 92.-** Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; y 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

**Art. 93.-** Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.

**Art. 94.-** Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

**Art. 95.-** Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

**Art.- 96.-** Libre acceso a la información pública. - El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MARIANO ACOSTA**  
Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles  
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055  
Correo: [jp2023@marianoacosta.gob.ec](mailto:jp2023@marianoacosta.gob.ec)

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social por su lado, indica:

**Art. 5.-** Atribuciones generales. - 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción. 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. (...).

**Art. 9.-** Rendición de Cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

**Art. 10.-** Contenido de la rendición de cuentas. - El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente: 1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos. 2. Ejecución del presupuesto institucional. 3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad. 4. Procesos de contratación pública. 5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. 6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular. 7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos. 8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

**Art. 11.-** Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MARIANO ACOSTA**  
**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles**  
**Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055**  
**Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. (...).

**Artículo 4** del Reglamento de Rendición de Cuentas, señala que, la rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

**Artículo 7** de la norma *Ibídem*, indica de acuerdo con lo establecido en este Reglamento y de forma complementaria con las guías metodológicas especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar condiciones para: c) Elaborar el Informe de Rendición de Cuentas preliminar a partir de los contenidos obligatorios sobre los que deben rendir cuentas, así como sobre los temas que la ciudadanía requirió que la autoridad/ institución o sujeto obligado rinda cuentas.

#### **DOCUMENTOS A EVALUAR EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024**

- Plan Operativo Anual 2025.
- Presupuesto 2025.
- Presupuesto Participativo 2025.
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 – 2027.
- Gestión Institucional 2025.

#### **PLAN DE TRABAJO DE LA AUTORIDAD ELECTA**

##### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- ✓ Fomentar la reactivación económica entorno a la vida, a la salud y la educación como ejes ordenadores de la producción para fortalecer y construir procesos autónomos de economía, comunicación y democracia, a partir de las experiencias de las comunidades, los barrios, las redes, las asociaciones como fundamentos de una democracia real y plurinacional.
- ✓ Determinar las estrategias adecuadas para fortalecer el cuidado de la “Casa común” o medio ambiente, así como de la defensa de los recursos naturales en total coordinación con los territorios y autodeterminación de los moradores de Mariano Acosta.
- ✓ Impulsar el dialogo de saberes entre la ciencia y los conocimientos – practicas civilizatorias de los pueblos originarios de los movimientos de mujeres de las



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MARIANO ACOSTA**  
Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles  
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055  
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec

comunidades campesinas y de las redes juveniles como fundamento de una nueva visión de vida.

- ✓ Reconstituir una ética de honradez y solidaridad ante la vida y en particular en el manejo de los fondos públicos; romper el círculo de corrupción e impunidad que afecta nuestro país.

#### DETALLE DEL GASTO CORRIENTE

DESCRIPCIÓN	MONTO
Pago de sueldo personal administrativo más beneficio de ley	\$ 61716.12
Pago servicios básicos	\$ 1013.87
Actualización sistema contable	\$ 280.00
Seguro de caución funcionarios	\$ 103.53
Seguro maquinaria y bienes GAD parroquial Mariano Acosta	\$2.575.60
Aporte Conagopare Nacional 1%	\$1.410.24
Aporte Conagopare Imbabura 2%	\$ 2.820.42
Contraloría Retención de 5 x mil	\$1.409.45
Transporte – Apoyo a salud – participación cultural	\$ 4.000.00
Materiales de aseo	\$2224.51
Comisiones bancarias	\$ 47.35
Saldo al 31 de diciembre del 2024	\$2598.93
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$78.200.00</b>

#### EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Considerando las competencias del GAD Parroquial establecidas en el COOTAD, Art. 65., se ha considerado los proyectos priorizados en el presupuesto participativo y posterior Plan Operativo Anual. A continuación, detallamos un cuadro analizando el cumplimiento a la Planificación en el territorio y evidenciaremos los proyectos ejecutados.



### COMPONENTE BIOFISICO AMBIENTAL

PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS	INVERSION ASIGNADA	BENEFICIARIOS
CONVENIO “HERENCIA VERDE” ENTREGA DE ABREVADEROS Y ESTACAS EN EL MARCO DEL PROYECTO BIAN	NO HUBO INVERSION FUE GESTION POR EL GAD PARROQUIAL	Toda la parroquia

PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS	INVERSION ASIGNADA	BENEFICIARIOS
Entrega de árboles forestales, frutales y medicinales  MAS DE 11 PLANTAS FRUTALES	NO HUBO INVERSION FUE GESTION DEL GAD MARIANO ACOSTA	FAMILIAS DE LA PARROQUIA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MARIANO ACOSTA**  
Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles  
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055  
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec

PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS	INVERSION ASIGNADA	BENEFICIARIOS
EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2025 APRUEBAN LA ORDENANZA PROVINCIAL Nº 006-PCI-2025 PARA LA CREACION DEL ACUS ÑUKAMA	8 MIL DOLARES POR PARTE DEL GAD MARIANO ACOSTA	AREA PROTEGIDA

### **COMPONENTE ECONOMICO PRODUCTIVO**

- FIRMA DEL CONVENIO Nº 106 GADPI-PS-2025 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION DEL RAMAL LA FLORIDA – TRANSFERENCIA AL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2024 – TOTAL DEL PROYECTO USD 159.000.00
- CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO DE RIEGO DE LAS COMUNIDADES, LA FLORIDA, GUANUPAMBA, PUETAQUI Y YANAJACA DE LA PARROQUIA MARIANO ACOSTA – POR UN VALOR DE USD 2.220.00

### **GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE RIEGO PARA 32 FAMILIAS EN LA COMUNIDAD LA FLORIDA**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MARIANO ACOSTA**  
Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles  
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055  
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec



**ENTREGA DE 800 METROS DE TUBERIA PARA EL AGUA DE RIEGO EN LA  
COMUNIDAD YANAJACA**



**ENTREGA DE KITS DE SEMILLAS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS FAMILIARES EN COORDINACIÓN CON LA COOPERATIVA ATUNTAQUI**



**EJE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
Remuneración Operador Maquinaria	\$ 6.600.00
Beneficio de Ley ( décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, fondos de reserva y aporte IESS )	\$ 2.338.80





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
RURAL DE MARIANO ACOSTA**  
Dirección: 18 de noviembre y Los  
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.:  
Correo: jp2023@marianoacosta



Mantenimiento Preventivo y Correctivo Maquinaria / Repuestos y Accesorios	\$ 8.254.27
Combustible ( Diésel y Gasolina)	\$ 5.979.88
Adquisición de neumáticos para la retroexcavadora institucional	\$ 1.802.70
Mantenimiento del Coliseo de la parroquia Mariano Acosta.	\$ 4.823.69
Contratación de una persona para el mantenimiento de los espacios públicos	\$ 2.350.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 32.149.34</b>



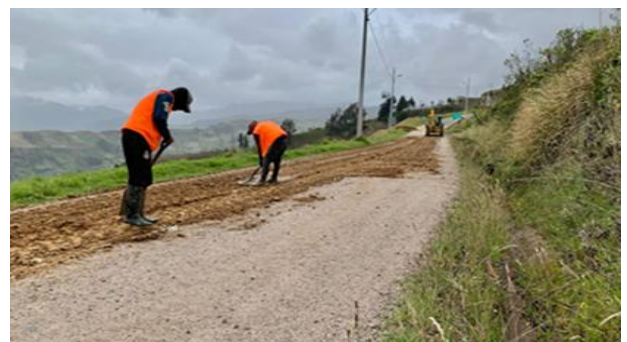
Firma de convenio con el GAD Provincial de Imbabura por un valor de \$ 20.160.00 para un año para el mantenimiento vial rutinario 50% se transfiero a la firma del convenio

#### CONTRAPARTE DEL GAD PARROQUIAL MARIANO ACOSTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
Adquisición de una guadaña	\$ 689.89
Adquisición de herbicidas	\$ 206.64
Mantenimiento maquinarias menores ( guadaña, cortacetos, bomba estacionaria)	\$ 556.88
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1453.41</b>

PAGO TRABAJADORES MANTENIMIENTO VIAL  
CONVENIO AÑO 2025 DE 6 MESES \$ 10.080

PAGO TRABAJADORES MANTENIMIENTO VIAL  
CONVENIO AÑO 2024 \$ 8165.00





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles  
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055  
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**



**GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

ASFALTADO DE LA VIA ARCANGEL – YURACRUCITO





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MARIANO ACOSTA**  
Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles  
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055  
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec

## SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE ASFALTADO DE LA VIA PIMAMPIRO – MARIANO ACOSTA



Hoy en Mariano Acosta



Llegamos a socializar soluciones para la vía Pimampiro - Mariano Acosta.



## APERTURA DE VIAS





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MARIANO ACOSTA**  
Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles  
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055  
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec

### RELASTRADO DE LAS VIAS DEL PÁRAMO



### PARTICIPACION Y APOYO EN LAS DIFERENTES MINGAS





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MARIANO ACOSTA**  
Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles  
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055  
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec



**TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLITICA SOCIAL DE LA PREFECTURA DE IMABURA ( UNIDADES MEDICAS)**





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MARIANO ACOSTA**  
Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles  
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055  
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec



**FIRMA DEL CONVENIO DE COGESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA U.E SILVIO LUIS HARO ALVEAR CON GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SAN PEDRO DE PIMAMPIRO Y PADRES DE FAMILIA**





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles  
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055  
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

**COMPONENTE SOCIAL CULTURAL**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
Jornadas Culturales Inti Raymi San Pedro y Octavas de San Pedro ( Aporte del GAD Municipal de Pimampiro USD 1500 y GAD Mariano Acosta USD 2000.00)	\$ 5200.00
Ciclo Paseo Ruta del Trueque	\$ 700.00
Proyecto Vacacional Kushi Wawakuna,	\$ 2000.00
Jornadas Culturales por los 106 años de Parroquialización	\$ 8130.00
Evento Kapak Raymi Mariano Acosta 2025 ( Jornadas Culturales de Navidad )	\$ 3000.00
Contratación para la participación en las Jornadas Culturales de las parroquias vecinas	\$ 2000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21.030.00</b>





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles  
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055  
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

**CAMPEONATO DE INDORFUTBOL MASCULINO Y FEMENINO “INTEGRANDO NUESTRO PUEBLO”**

DESCRIPCIÓN	VALOR
Contratación del 50% de Arbitraje	\$ 581.00



**SEGUNDO CAMPEONATO DE FUTBOL MASCULINO Y FEMENINO “COPA MARIANO ACOSTA 2025-2026”**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MARIANO ACOSTA**  
Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles  
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055  
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec

DESCRIPCIÓN	VALOR
Adquisición de implementos deportivos	\$255.00
Adquisición pintura para rayar cancha deportiva	\$ 926.35
Contratación del 50% de arbitraje	Se empieza a pagar desde el año 2026
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1181.35</b>





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MARIANO ACOSTA**  
Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles  
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055  
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec

## **COMPONENTE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Contratación Pagina Web



USD 499.00



### **INFORMACION FINANCIERA**

El presente apartado tiene por objeto informar a la ciudadanía en general, los resultados de la ejecución del Presupuesto del año 2025; en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, donde se establece que al final de cada ejercicio fiscal se debe informar sobre la ejecución presupuestaria anual, el cumplimiento de las metas, así como también prioridades de ejecución.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles  
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055  
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

**Resumen de Ingresos y Egresos 2025**

<b>INGRESOS</b>				
	<b>CODIFICADO</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>RECAUDADO</b>	<b>%EJECUCION</b>
<b>Corrientes</b>	80,199.92	78,889.92	72,373.26	91.76%
<b>Capital</b>	112,882.40	112,882.40	104,872.38	92.90%
<b>Financiamiento</b>	33,461.78	13,366.69	13,366.69	100%
<b>TOTAL</b>	<b>226,544.10</b>	<b>205,139.01</b>	<b>190,612.33</b>	<b>92.92%</b>

<b>EGRESOS</b>				
	<b>CODIFICADO</b>	<b>COMPROMETIDO</b>	<b>PAGADO</b>	<b>%EJECUCION</b>
<b>Corrientes</b>	78,200.02	75,601.09	74,717.51	98.83%
<b>Inversión</b>	141,432.88	87,074.87	86,916.70	99.82%
<b>Capital</b>	1,189.89	1,189.89	1,189.89	100%
<b>Financiamiento</b>	5,721.31	2,272.29	2,272.29	100%
<b>TOTAL</b>	<b>226,544.10</b>	<b>166,138.14</b>	<b>165,096.39</b>	<b>99.37%</b>

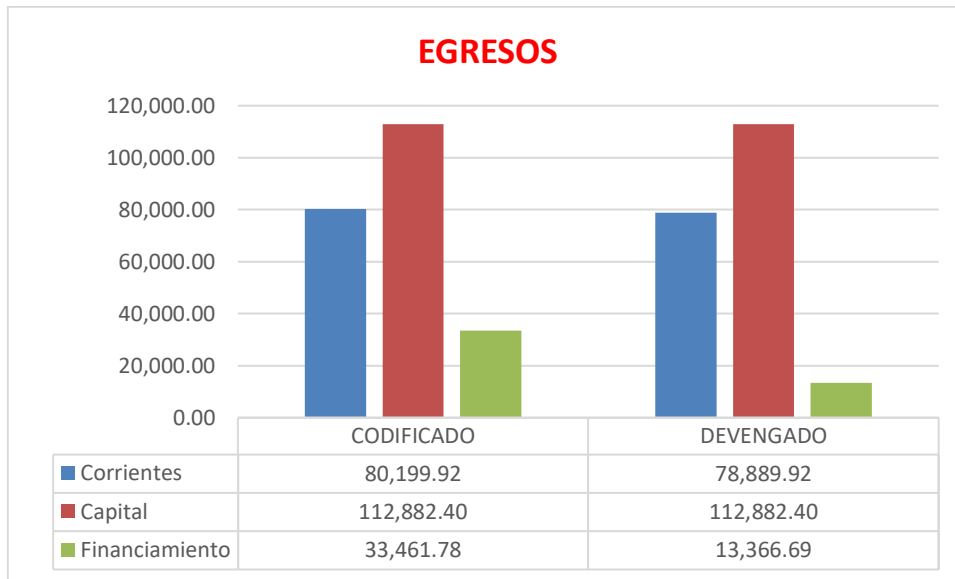
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Los ingresos recaudados registrados en el Sistema Financiero de Gobiernos parroquiales de enero a diciembre de 2025, el presupuesto codificado fue de USD. 226,544.10 con las modificaciones aprobadas durante la ejecución, el presupuesto devengado fue de USD 205,139.01 que representa el 92.92% y la recaudación efectiva de USD 190,612.33. De los cuales la mayor de recaudación efectiva es en los ingresos de capital se obtiene de las transferencias del Gobierno Central por asignación a los GADs.



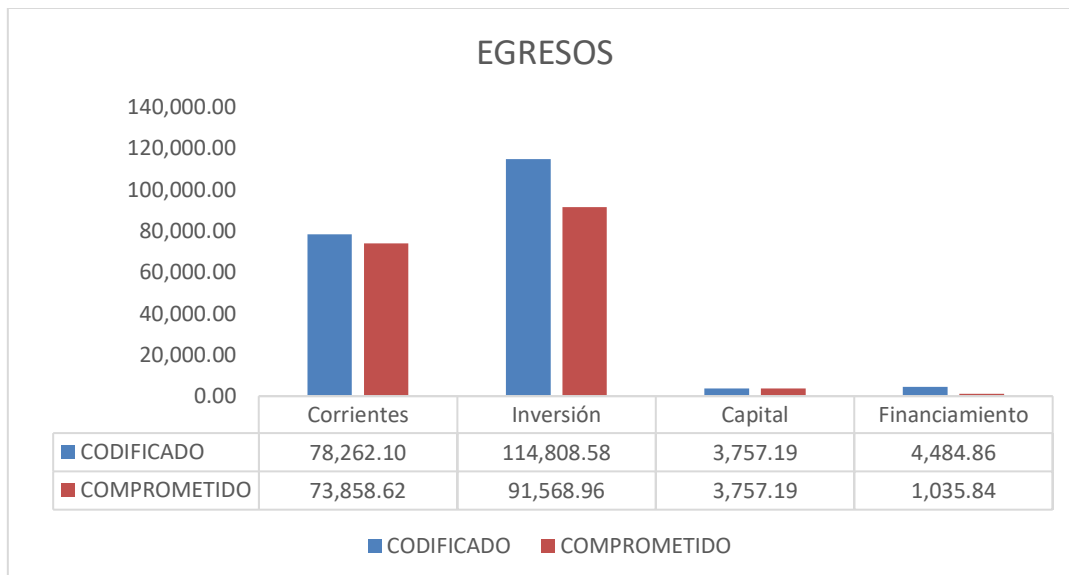
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles  
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055  
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**



**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

El presupuesto inicial del GAD Parroquial Mariano Acosta para el año 2025 fue aprobado por el Legislativo parroquial por el valor de USD 226,544.10



**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Es un enfoque alternativo al presupuestario tradicional que promueve la confluencia de la esfera política y la ciudadanía en un proceso de toma de decisiones que compromete una parte o porcentaje del presupuesto de un determinado nivel de gobierno.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles  
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055  
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

El GAD socializó el Presupuesto participativo para el año 2026 en el mes de septiembre del 2025, con la participación de actores de la dirigencia barrial, organizaciones sociales y consejo de planificación; en el cual priorizó los gastos de inversión en programas, sub programas y proyectos, los mismos que deben constar en la planificación anual y plurianual. La aprobación de este presupuesto se finalizó poniendo a conocimiento con el órgano legislativo del GAD el 10 de diciembre del 2025.

A continuación, se detalla el programa priorizado, monto programado y ejecutado:

PROYECTO O ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	AVANCE
Implementación de Agua de Riego Parroquia Mariano Acosta	10.000,00	0,00	0%

#### PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

TIPO DE CONTRATACION	MONTO TOTAL
INFIMA CUANTIA	37 INFIMAS
CATALOGO ELECTRONICO	13 CATALOGO ELECTRONICO
CONSULTORIA	1 CONSULTORIA

#### DEMANDAS CIUDADANAS Y RESPUESTAS

Para la primera fase del proceso de Rendición de Cuentas se remitió oficio a los representantes barriales como instancia de participación para que presenten sus consultas o temas para rendir cuentas. A este pedido de la autoridad, recibimos una consulta por parte de la instancia ciudadana con tres temas puntuales Proyecto del POA, Presupuesto y Procesos de Contratación Pública. A esta consulta, se emitió oficio de respuesta a través de oficio y será debatida y publicada en la deliberación pública de Rendición de Cuentas.

Hasta la fecha de la deliberación también se estarán recetando las consultas de la ciudadanía para incorporarlos en el informe definitivo y plan de trabajo.

#### **PREGUNTA 1.**

#### **¿POR QUÉ CADA COMISIÓN NO INFORMA DE RUBROS?**

Como vocales constituyen el órgano legislativo del Gobierno Parroquial por ende las comisiones no cuentan con partidas presupuestarias, sin embargo pueden plantear proyecto, iniciativas y política pública en función de la planificación presupuestaria previamente establecida en concordancia con las competencias de la Junta Parroquial



**PREGUNTA 2.**

**¿POR QUÉ NO INFORMA EL GASTO EN GENERAL?**

Este particular en esta fase se había indicado que la distribución del presupuesto entre gasto corriente e inversión, de manera detallada se dará a conocer en el evento de deliberación pública, es decir; el día de hoy.

**PREGUNTA 3.**

**¿ACLARAR EN DONDE DICE QUE SE TRABAJA UN DIA EN EL CODIGO LOSEP?**

Que si bien es cierto las autoridades de elección popular son servidores públicos por ende deberían laborar 8 horas diarias, sin embargo la Corte Constitucional emite el pronunciamiento al respecto que los servidores públicos que sean resultado de las elecciones populares el horario laboral es discrecional.

**PREGUNTA 4.**

**¿FALTA DE PRESENCIA DEL SEÑOR VOCAL DE VIALIDAD EN LAS COMUNIDADES, AL MENOS CON EL EQUIPO DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA PREFECTURA, EN MINGAS Y EN INSPECCIONES DE VIAS DE LA PARROQUIA?**

Desde el ejecutivo institucional en coordinación con los presidentes de las comunidades y propietarios de los sectores se ha brindado el acompañamiento correspondiente entorno a vialidad.

**PREGUNTA 5.**

**¿POR QUÉ NO TOMAN EN CUENTA HA GENTE QUE NO SE HA BENEFICIADO DE PROYECTOS, PORQUE SE BENEFICIA LOS MISMOS Y LOS MISMOS?**

En primera instancia toda la apertura institucional a que la ciudadanía que tenga interés en participar, pueda ser parte de los procesos de capacitación y por ende de los beneficios que conlleva. Por ejemplo el proyecto BIAN que tuvo una duración de dos años contemplo algunos componentes y algunas fases y en el proceso hubo deserción de los participantes, al ser este un proyecto de larga duración y en función de los diferentes componentes los participantes en la escuela de campo se beneficiaron en los diversos componentes.

En otros proyectos, como por ejemplo, aquellos que son con el MAG e implica contrapartes, la participación es mínima.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MARIANO ACOSTA**  
Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles  
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055  
Correo: [jp2023@marianoacosta.gob.ec](mailto:jp2023@marianoacosta.gob.ec)

## **MENSAJE DE LA PRESIDENTE DEL GAD A LA CIUDADANÍA**

Al aproximarnos a la culminación de nuestro período de gestión, queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a toda la ciudadanía de la parroquia Mariano Acosta por la confianza brindada durante estos años. Entendemos que quienes asumimos responsabilidades públicas somos pasajeros en la administración de nuestras instituciones; sin embargo, las acciones y decisiones que se toman deben dejar huellas positivas y aportar al desarrollo de nuestras comunidades.

Hoy, con la satisfacción del deber cumplido y consciente de que aún existen desafíos por enfrentar, reconocemos el esfuerzo conjunto de dirigentes, organizaciones sociales, comunidades, barrios y ciudadanía en general, quienes han sido parte fundamental de cada gestión, proyecto y logro alcanzado. De igual manera, extendemos nuestro agradecimiento a los señores vocales y a la señorita Secretaria-Tesorera por su compromiso, responsabilidad y trabajo constante al servicio de la parroquia.

Más allá de las personas que ocupan temporalmente los cargos públicos, permanece el compromiso colectivo de trabajar por el bienestar de Mariano Acosta. Por ello, hacemos un llamado a mantener la unidad, la participación y el espíritu de colaboración que caracterizan a nuestra gente, para que las futuras administraciones continúen fortaleciendo el desarrollo de nuestra parroquia.

Nos retiraremos de esta etapa con la tranquilidad de haber servido con dedicación y con la esperanza de que los esfuerzos realizados contribuyan al progreso de las presentes y futuras generaciones.

Atentamente

**Sr. Edwin Túquerrez**  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL MARIANO ACOSTA**